	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha de aprobación:
		Página 1 de 19

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA.**

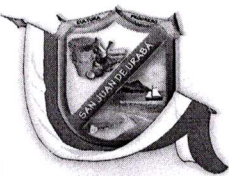
DOCUMENTO: Estudios y Documentos Previos

OBJETO: DOTACIÓN A GRUPOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ-ANTIOQUIA.

MUNICIPIO: SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA

FECHA: SEPTIEMBRE 2026

TABLA DE CONTENIDO

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 2 de 19

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

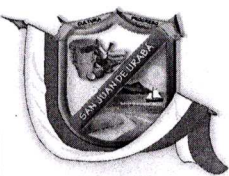
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. CUANDO EL VALOR DEL CONTRATO ESTÉ DETERMINADO POR PRECIOS UNITARIOS, LA ENTIDAD ESTATAL DEBE INCLUIR LA FORMA COMO LOS CALCULÓ Y SOPORTAR SUS CÁLCULOS DE PRESUPUESTO EN LA ESTIMACIÓN DE AQUELLOS. LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE PUBLICAR LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CUANDO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SEA EN CONCURSO DE MÉRITOS. SI EL CONTRATO ES DE CONCESIÓN, LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE PUBLICAR EL MODELO FINANCIERO UTILIZADO EN SU ESTRUCTURACIÓN.

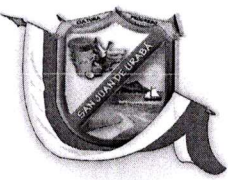
5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA		Código: F-ADM-CC-02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Versión: 01
			Fecha de aprobación:
			Página 3 de 19

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

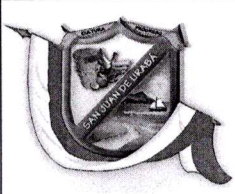
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: F-ADM-CC-02
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha de aprobación:
	SELECCIÓN ABREVIADA		Página 4 de 19

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la SECCION 2 SUBSECCION 1- PLANEACION, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. *Estudios y documentos previos.* Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 5 de 19

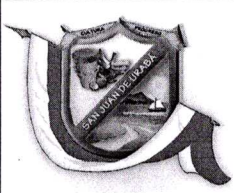
en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

- 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
- 6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
- 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
- 8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

La Constitución Política de Colombia en su preámbulo manifiesta que: “con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana” Así mismo, sostiene como principios fundamentales que “Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de Republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone de manera textual que: “(...) Son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 6 de 19

deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

La **dotación de uniforme en el área cultural** es importante porque cumple funciones tanto prácticas como simbólicas.

- Identidad y sentido de pertenencia:
 El uniforme ayuda a que los integrantes de un grupo cultural (danza, teatro, música, comparsas, etc.) se identifiquen entre sí y fortalezcan el orgullo de pertenecer al colectivo.
- Imagen y presentación:
 Proyecta organización, disciplina y profesionalismo ante la comunidad y en escenarios culturales, lo que eleva el prestigio del grupo.
- Igualdad y equidad:
 El uniforme evita diferencias visibles por factores económicos, permitiendo que todos los participantes se vean en igualdad de condiciones.
- Reconocimiento de la cultura local:
 Cuando el uniforme incluye elementos tradicionales, colores o símbolos propios del municipio o región, se convierte en un medio para resaltar y preservar la identidad cultural.
- Motivación y compromiso:
 Contar con uniforme estimula la participación activa, genera sentido de responsabilidad y anima a los integrantes a representar con orgullo su grupo cultural.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 7 de 19

- **Funcionalidad:**

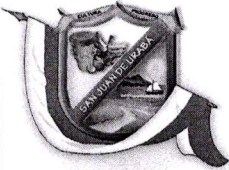
Facilita el desarrollo de actividades artísticas y culturales, ya que está diseñado de acuerdo con las necesidades de la práctica (ejemplo: trajes típicos para danzas, vestuario para presentaciones teatrales, etc.).

El Artículo 52 de la Constitución Política consagra que “El ejercicio la cultura , sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. La cultura forma parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica de la cultura y al aprovechamiento del tiempo libre”. El mismo Artículo establece la obligación, a cargo del Estado, de fomentar las actividades culturales, para el aprovechamiento del tiempo libre.

Que la Ley 181 de 1995 en su Artículo 3º establece los objetivos rectores que debe tener en cuenta el Estado para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica de la cultura, y el aprovechamiento del tiempo libre, dentro de los que se encuentran. “6. Promover y planificar la cultura competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones culturales y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios.

Ley 397 de 1997

- Define la cultura como un conjunto de rasgos materiales, intelectuales, emocionales, tradiciones y creencias que caracterizan a los grupos humanos.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 8 de 19

- Establece que es obligación del Estado valorar, proteger y difundir el patrimonio cultural.
- Destaca el derecho de comunidades étnicas y culturales a conservar y expresar su identidad.

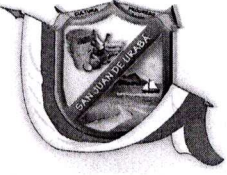
2. Ley 1185 de 2008 (modifica la Ley 397) y Constitución – Artículo 72

- Reconoce el patrimonio cultural como bienes tanto materiales como inmateriales.
- Incluye las costumbres y hábitos dentro de las manifestaciones culturales protegidas.

La administración municipal a través de la secretaria de Educación, Cultura y Deporte; se encuentra en el deber de brindarles espacios propicios a toda la población San Juanera a la integración de los ciudadanos, un buen compartir, como lo es en actividad física en pro de vivir en armonía, con valores y deberes que tenemos como personas razonables; por lo cual es una necesidad la indumentaria a nivel cultural en los diferentes grupos del municipio de San Juan de Urabá.

Resumen de resultados globales esperados

“En virtud de la Ley 397 de 1997 y su modificación por la Ley 1185 de 2008, la vestimenta tradicional —como los uniformes culturales utilizados en danzas, manifestaciones folclóricas y ceremoniales— constituye una expresión material de nuestro patrimonio cultural... La inclusión de estos atuendos en proyectos culturales fortalece la identidad colectiva y promueve su difusión en un marco de respeto y dignidad.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA		Código: F-ADM-CC-02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA		Versión: 01
			Fecha de aprobación:
			Página 9 de 19

Asimismo, la Ley 1516 de 2012 y la Ley 70 de 1993 refuerzan el derecho fundamental de las comunidades a conservar y expresar su identidad cultural en todas sus dimensiones, incluida la indumentaria tradicional. Su uso adecuado en contextos culturales contribuye a la cohesión social, el reconocimiento intercultural y la salvaguardia de expresiones ancestrales.”

En el caso de San Juan de Urabá siendo cuna de cultural a nivel nacional e internacional.

Dimensiones a impactar

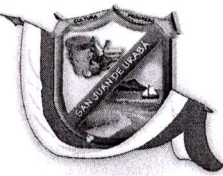
Bienestar subjetivo. Se trata del balance global de las satisfacciones e insatisfacciones de la vida, es decir, la evaluación que hace una persona de los afectos positivos y negativos de su existencia.

Bienestar psicológico. Este enfoque del bienestar considera que la satisfacción y la autoestima residen en los objetivos que cada persona trata de conseguir. Tiene que ver, por tanto, con el crecimiento personal, el dominio del entorno, la autonomía, la auto aceptación y las relaciones positivas con las demás personas de su entorno.

Bienestar social. El bienestar social es la valoración que hacemos de nuestras circunstancias y nuestro funcionamiento dentro de la sociedad. Implica aspectos como la integración, la aceptación, la coherencia y la contribución social.

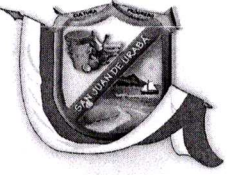
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar, de conformidad con la descripción y justificación realizada, será el siguiente: DOTACIÓN A GRUPOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE LA
Calle 22 No. 22-07 Teléfonos: 4 -8212100 - CP: 057810 - RURAL: 057817
San Juan de Urabá Antioquia - Colombia
contactenos@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co

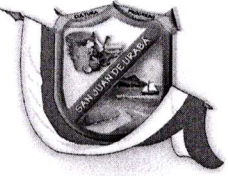
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 10 de 19

CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ-ANTIOQUIA.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA			
OBJETO:	DOTACION A GRUPOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA			
SUMINISTRO				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VESTUARIO COMPLETO DE HOMBRES PARA LOS GRUPOS DE DANZA, PANTALON TIPO CLASICO DE TELA LINO Y CAMISA MANGA LARGA DE TELA SACRON DECORADA CON ENCAJES Y CINTAS	70		
2	VESTUARIOS COMPLETOS-DE MUJERES -PARA LOS GRUPOS DE DANZA, FALDA LARGA ADORNADA CON ENCAJES, PASACINTAS Y VOLEROS, DE TELA SACRON ESTAMPADO Y LISA. BLUSA MANGA TRES CUARTOS CON BOLEREOS Y ADORNANDA CON ENCAJES Y CINTAS DE TELA SACRON.	44		
3	VESTURIO DE MAPALÉ DE MUJERES, EN TELA LICRA ESTAMPADA ADORMANAD CON FLECOS DE DOS PIEZAS UNA TIPO PANTI CON ELASTICOS Y TIRAS DE AGARRE Y OTRA TIPO	22		
4	VESTURIO DE MAPALÉ DE HOMBRE, EN TELA LICRA ESTAMPADA ADORMANAD CON FLECOS Y PIEDRERIA	10		
5	VESTUARIO COMPLETO PARA GRUPO DE BAILE URBANO CAMISETA Y SUDADERA.	20		

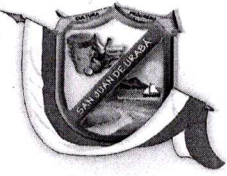
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 11 de 19

6	VESTUARIO COMPLETO PARA LA ESCUELA DE MÚSICA, PANTALÓN TIPO CLÁSICO EN TELA LINO Y CAMISA EN TELA LISA TIPO SACRÓN. COLORES VARIADOS, PARA HOMBRES	35		
7	VESTUARIO DE HOMBRE PARA AGRUPACION DE SEXTETO DE LA CASA DE LA CULTURA, PANTALON TIPO CLASICON CON PINZAS, CAMISA BLANCA TIPO GUAYABERA BORDADA.	15		
8	VESTUARIO DE MUJERES PARA COMPARSA DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, FALDAS LARGA EN TAL DACGON ESTAMPADO, ADORNADAS CON PASA CINTAS Y EN ENCAJES, BLUSA, CUELLO BANDEJA TIPO CAMPESINA MANDA CORTA EN TELA ESTAMPADAS Y LISA	20		
	VESTUARIOS DE HOMBRE COMPLETO PARA COMPARSA DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, PANTALON EN TELA LINO TIPO CLASICO CON ELAZTICO Y PINZAS, CAMISA MANGA CORTA EN TELA ESTAMPADA TIPO GUAYABERA	20		

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 12 de 19

8	VESTUARIOS COMPLETOS- DE MUJERES -PARA LOS GRUPOS DE MUSICA DE PITOS Y TAMBORES DE LA COMUNIDAD INDIGENA ZENÚ VEREDA MONTECRISTO, FALDA LARGA ADORNADA CON ENCAJES, PASACINTAS Y VOLEROS, DE TELA SACRON ESTAMPADO Y LISA. BLUSA MANGA TRES CUARTOS CON BOLEREOS Y ADORNANDA CON ENCAJES Y CINTAS DE TELA SACRON.	10		
9	VESTUARIOS COMPLETOS DE BULLERENGUE PARA MUJERES -FALDA LARGA DE COLORES ESTAMPADO Y ADORNANDA CON ENCAJES DE TELA SACRON, GABARDINITA Y BLUSAS DE CUELLO BANDEJA ADORNANDA CON BOLEROS Y ENCAJES Y SIN MANGA.	62		
10	VESTUARIO COMPLETO DE BULLERENGUE PARA HOMBRES, PANTALÓN TIPO CLÁSICO CON ELÁSTICOS EN LA PARTE TRASERA DE TELA DRIL Y CAMISA ESTAMPADA MANGA TRES CUARTOS DE TELA SACRÓN, ADORNADA CON PASACINTAS	60		
11	VESTUARIO DE ARTES PLASTICAS CAMISETAS TIPO POLO ESTAMPADAS Y SUBLIMADAS CON LOGO MUNICIPIO CASA DE LA CULTURA.	40		
12	VESTUARIO COMPLETO PARA MUJERES COMPARSA DE LA ADMINISTRACION MUNCIPAL DE SAN JUAN DE URAB, FALDA LARGA EN TELA SACRON ESTAMPADO Y LISA, BLUSA TIPO	20		

Calle 22 No. 22-07 Teléfonos: 4 -8212100 - CP: 057810 - RURAL: 057817
San Juan de Urabá Antioquia - Colombia
contactenos@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co

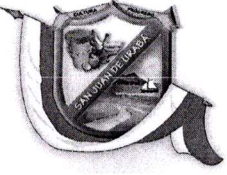
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 13 de 19

	CAMPESINA CON BOLEROS Y SIN MAGAS CON PASA CINTAS Y ENCAJES Y ADORNOS DORADOS.			
13	VESTUARIO COMPLETO DE HOMBRES PARA COMPARSA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABÁ, PANTALON TIPO CLASICO DE TELA LINO Y CAMISA MANGA LARGA DE TELA SACRON DECORADA CON ENCAJES Y CINTAS	20		
13	CAMISETA TIPO POLO PARA MONITORES DE LA CASA CULTURA ESTAMPADA CON LOSLOGOS DE LA CASA DE LA CULTURA Y DE LOGO DEL MUNICIPIO, SUBLIMADAS CON IMÁGENES REPRESATATIVAS DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO	20		
TOTAL				

Obligaciones específicas del CONTRATISTA: SUMINISTRAR.

- Cumplir con la entrega de la implementación en los tiempos pactados y el objeto a contratar.
 - Entrega de indumentaria cultural
- Cumplir con el objeto del contrato en un 100%.
- Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.

Calle 22 No. 22-07 Teléfonos: 4 -8212100 - CP: 057810 - RURAL: 057817
 San Juan de Urabá Antioquia - Colombia
contactenos@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 14 de 19

- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
- Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas.
- Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestre los conocimientos y experiencia en la materia del objeto contractual, según lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 190 de 1995.
- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer en ocasión de la ejecución del contrato a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.

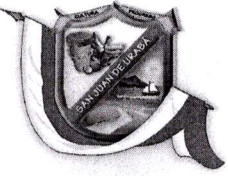
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Luego de revisado el objeto de este contrato, conforme lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2º, numeral 2º, literal b), y el Decreto 1082 de 2015 Subsección 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.20, la modalidad de selección en este Proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato asciende a la suma **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L. (\$ 105.560.000)**, lo anterior, según

Calle 22 No. 22-07 Teléfonos: 4 -8212100 - CP: 057810 - RURAL: 057817
San Juan de Urabá Antioquia - Colombia
contactenos@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 15 de 19

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.01179 de 07/09/2026 con rubro presupuestal N° 2.3.2.02.02.008.

Para establecer el posible valor del contrato que se pretende, se analizó el sitio de entrega de la indumentaria deportiva es en el almacén municipal, los precios del mercado que se aplican en la región, la disponibilidad de servicios.

4.1 Lugar de Ejecución:

Para efectos legales se fija como lugar de ejecución el Municipio de SAN JUAN DE URABA.

4.2 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días supeditados a la firma conjunta del acta o documento que formaliza el inicio del mismo y hasta agotar la partida presupuestal.

4.3 Supervisión:

La supervisión del contrato será ejercida por el secretario de Educación, Cultura y Deporte.

4.4 Forma de pago: El pago se realizará 100% a la entrega de los suministros requeridos previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para la selección del contratista, la entidad realizara un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, por cuanto el valor de dichos servicios está

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 16 de 19

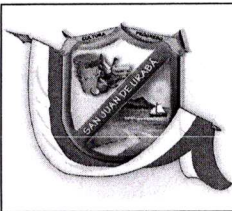
dentro del rango de la menor cuantía del municipio, de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015

Para efectos de la selección del contratista, la entidad adjudicara el proceso a la propuesta más favorable teniendo en cuenta el valor ofrecido, así como en los factores de calidad que se ofrezcan en relación con los suministros a contratar,

De conformidad con lo anterior, los criterios que tendrá en cuenta la entidad para la selección del contratista, serán:

- Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
- Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento en la entrega de la correspondencia, así como en la recepción de las mismas.
- Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
- El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas. La administración municipal adjudicara el presente proceso al oferente que presente la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribirá el contrato por el precio total ofrecido.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 17 de 19

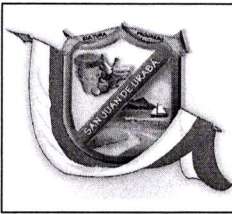
Los “*riesgos previsibles*”, son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales. Los porcentajes que se aplican en el siguiente cuadro se estiman conforme al valor del contrato una vez se suscriba y legalice, y forma parte anexa de este estudio. **Ver tabla anexa: identificación de Riesgos.**

7. LAS GARANTIAS QUE SE EXIGIRAN EN EL PROCESO.

Se relacionan los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar y teniendo como derrotero, lo expuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7 y demás decretos reglamentarios:

ETAPA PRECONTRACTUAL			
RIESGOS	POLIZA	CUANTIA	VIGENCIA
Por medio de este amparo el municipio de San Juan de Urabá se precave frente al no cumplimiento de los términos y especificaciones de la propuesta presentada	SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Diez 10% por ciento del valor total de la propuesta presentada	Desde el cierre de la recepción de las propuestas y tres (3) meses mas
ETAPA CONTRACTUAL			
RIESGOS	GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
Por medio de este amparo, el municipio de San Juan de Urabá se precave contra los prejuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de		Diez 10% por ciento del valor total de la	El plazo del contrato y cuatro (04) meses

Calle 22 No. 22-07 Teléfonos: 4 -8212100 - CP: 057810 - RURAL: 057817
San Juan de Urabá Antioquia - Colombia
contactenos@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	Código: F-ADM-CC-02
		Versión: 01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA	Fecha de aprobación:
		Página 18 de 19

las obligaciones emanadas del contrato garantizado	CUMPLIMIENTO	propuesta presentada	mas
El Municipio de San Juan de Urabá se precave contra el evento de que un servicio no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor	CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento 10% del valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

8. CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

No aplica por lo siguiente:

Todas las contrataciones de las Entidades públicas sujetas al Estatuto general de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos comerciales.

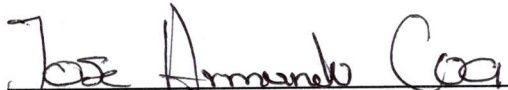
Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales, es necesario que i) que la Entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “umbrales”), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

Que el objeto de este contrato se encuentra dentro de las exclusiones de aplicabilidad, especificado en el código 2) “Productos alimenticios, bebidas y

tabaco”, de la estructura detallada de los acuerdos comerciales dentro de la contratación pública.

Tabla. COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES				
ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO	NO	SI	NO
Chile	NO	NO	SI	NO
Estados Unidos	NO	NO	SI	NO
El Salvador	NO	NO	SI	NO
Guatemala	NO	NO	SI	NO
Honduras	NO	NO	SI	NO
Liechtenstein	NO	NO	SI	NO
Suiza	NO	NO	SI	NO
México	NO	NO	SI	NO
Unión Europea	NO	NO	SI	NO

INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso licitatorio, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo


JOSE ARMANDO COA BUELVAS
Secretario de Educación, Cultura y Deporte.